



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 21 Dic 2015

DECRETO EXENTO N°: 13.205

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Por traslado de residuos sólidos desde varios sectores rurales y urbano de la comuna hasta planta de tratamiento, el día 21 de Diciembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
 - **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta, RUT : [REDACTED], Auxiliar, Grado 15° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (02)
Personal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL